

- - - **ACTA NÚMERO 490/2015 CUATROCIENTOS NOVENTA, AÑO DOS MIL QUINCE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.** - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- I PRIMERO.** - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 30 treinta días del mes de octubre del año 2015 dos mil quince, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 14 catorce, 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX novena y X décima, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la sesión ordinaria de instalación del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ**, y el suscrito Secretario General **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:- - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

II.- Aprobación del orden del día. - - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido de las actas de las sesiones de este Ayuntamiento de fechas 26 de agosto, 10 y 30 de septiembre, así como las del 01 y 16 de octubre todas del año 2015. Dando cuanta del oficio número SG/3722/2015/DID, suscrito por el Secretario General del

Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual informa la corrección oficiosa del punto de acuerdo 154/2015, aprobado en la sesión ordinaria de instalación celebrada el día 01 de octubre del 2015. - - - - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas, y aprobación del turno a comisiones. - - - - -

A) Oficio número SG/3792/2015/DID, suscrito por el Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, mediante el cual informa los correos electrónicos autorizados por cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, para remitirles la información relacionada con las sesiones de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

B) Oficio número 092/2015, suscrito por la Licenciada Sandra Deyanira Tovar López, Directora de Finanzas, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales de los meses de julio y agosto del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) Oficio número TZ-DGOP-1969/2015, suscrito por el Ingeniero Jorge González Morales, Director General de Obras Públicas, mediante el cual comunica las acciones realizadas referentes al punto de acuerdo 095/2014, mediante el cual se aprobó y autorizó la erogación hasta por la cantidad de \$1 '564,788.47 (Un millón quinientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 47/100 moneda nacional) de los recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, para llevar a cabo la obra pública consistente en la "Construcción de espacio alterno que incluye skate park, parkour, foro al aire libre, camerinos y sanitarios en la localidad de Chulavista de este Municipio". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

D) Oficio suscrito por el entonces Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

E) Oficio suscrito por el entonces Regidor Lucio Miranda Robles, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

F) Oficio suscrito por la entonces Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

G) Oficio suscrito por el entonces Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - -

H) Oficio suscrito por el entonces Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

I) Oficio suscrito por el entonces Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

J) Oficio suscrito por la entonces Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

K) Oficio suscrito por el entonces Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

L) Oficio suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

M) Oficio suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

N) Oficio suscrito por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

Ñ) Oficio suscrito por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA**

CONOCIMIENTO DEL PLENO. - - - - -

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados. - - - - -

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Declaratoria del bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, relativa al predio y sus construcciones, identificado como el DIF-San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 de la localidad de San Agustín en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

2.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias y solemnes para los meses de noviembre y diciembre del año 2015, así como del año 2016. - - - - -

3.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

4.- Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

5.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Síndico Municipal como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, así como para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o para continuar con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal no pueda asistir a las sesiones del mismo, o en su caso, ya iniciada dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. - - - - -

6.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración del Comité de Adquisiciones a que hacen referencia los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

7.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice revocar y otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a diversos profesionistas para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. - - - - -

8.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, para el período constitucional del Gobierno Municipal 2015 -2018. - - -

9.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la designación del Regidor Pedro Dávalos Cervantes, el Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez y el Regidor Salvador Castellanos Ciprés; como integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT). - - - - -

VI.- Asuntos generales. - - - - -

1.- Intervención del regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.- - - -

2.- Intervención de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz. - - - - -

3.- Intervención de la Regidora Rosa María Bonilla López.- - - -

4.- Intervención del Regidor Salvador Gómez de Dios. - - - - -

5.- Intervención del Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

6.- Intervención del Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

7.- Intervención del Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho. - - - - -

- - - DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedió a nombrar lista de

asistencia y comunicó al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez De Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Ruelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 30 treinta de octubre del 2015 dos mil quince, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del segundo punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y aprobación del orden del día propuesto, mismo que le fue notificado con la debida anticipación, ¿Alguna consideración al respecto?, no habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano... Sí, ¿En relación al orden del día?. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Sí, es correcto.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En relación al punto **V.4** solicito el uso de la voz para realizar una moción en base a lo que estipula el artículo 135 y 136 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para

solicitar que se retire el dictamen presentado en el orden del día, en el punto 4 dentro del punto V, punto 4, en primer término no se tomó en cuenta la relevancia que tiene el proyecto, pues no fue turnada a las Comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y Administración Pública, por lo tanto existe inconsistencia en el procedimiento; como segundo punto, por otra parte, el dictamen propuesto no cumple con lo indicado en el artículo 120 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio, ya que no cuenta con la parte considerativa, ni las conclusiones de la comisión dictaminadora, es decir, no se encuentra anexada la minuta de dicho trabajo de comisión; y como último y tercer punto, toda vez que el dictamen que se somete a votación en este momento, no es el mismo que se consultó y aprobó en los trabajos de la Comisión del Reglamento, por lo que solicito que se retire el dictamen agendado en el orden del día, agendado con el número **V.4**. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, explicarle con toda claridad que en uso y costumbre, cuando se hace un turno a comisiones, cualquier Regidor tiene la capacidad de asistir a las comisiones y a la discusión, así ha ocurrido toda la vida, pero recordarle además que usted aprobó el turno a favor que hicimos en aquel momento, cuando se hacen los turnos es el momento en que usted tuvo que habernos dicho que se agregara a las diferentes comisiones entre todos los miembros de este consejo votamos, si usted dijera Gobernación, pues yo diría que se solicita a este Pleno agregar la propuesta de tales comisiones y entonces es cuando se vota y se agregan estas directamente, ese es el momento jurídico procesal para discutir el tema de los turnos y en aquel momento usted lo aprobó como tal, la otra, ayúdenos a que cuando hagamos un turno para fortalecer los dictámenes, yo encantado con mucho gusto de que la mayor cantidad de comisiones asista, tengo la obligación de someter su consideración a votación de este Pleno para preguntales si la propuesta del Regidor Santana de retirar esta iniciativa **V.4**, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - **4** cuatro a favor de los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José

Santana Ruelas. - - - - -

- - - ¿En contra? **13** trece en contra, se desecha por mayoría de votos

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: No habiendo más consideraciones al respecto, en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de lo voz: Perdón, levante la mano hace un momento y no se si me permita participar como última parte. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Adelante Regidor. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Tomada, solicito copia debidamente certificada del presente punto de acuerdo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con muchísimo gusto Señor Regidor, me regreso otra vez a la votación, no habiendo consideraciones se les pregunta la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 13 trece a favor, ¿En contra?, 4 cuatro en contra. Bien se aprueba por mayoría de votos. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto con **13** trece votos a favor y **4** cuatro en contra de los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santana Ruelas. - - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Albero Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido de las actas de sesiones de Ayuntamiento de fechas 26 de agosto, 10 y 30 de septiembre, así como el 01 y 16 de octubre todas del año 2015, las cuales se les notificaron con la debida anticipación mediante los correos autorizados, por lo que en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de la lectura y el contenido de las actas en cuestión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, 13 trece a favor, ¿En contra de la dispensa de la lectura y la

aprobación del contenido de las actas de las sesiones?, los Regidores José Santana, Rosa María Bonilla, Salvador Gómez de Dios y Gerardo Quirino Velázquez. Se aprueba por mayoría. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto con **13** trece votos a favor y **4** cuatro en contra de los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santana Ruelas. - - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Pide al Secretario General, haga la presentación y lectura de los comunicados presentados.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio remitido por el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual informo los correos electrónicos autorizados por cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento, para remitirles la información relacionada con las sesiones de Ayuntamiento. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - -

B) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio de fecha 10 de septiembre del año en curso, de la entonces Directora de Finanzas, mediante el cual remite el informe de las transferencias presupuestales de los meses de julio y agosto del 2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

C) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Director General de Obras Públicas, mediante el cual comunica las acciones realizadas referentes al punto de acuerdo 095/2014, mediante el cual se aprobó y autorizó la erogación de los recursos para llevar a cabo la obra pública consistente en la "Construcción de espacio alterno que incluye skate park, parkour, foro al aire libre, camerinos y sanitarios en la localidad de Chulavista de este Municipio". **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

D) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el

entonces Regidor Juan Paulo Acero Domínguez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

E) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el entonces Regidor Lucio Miranda Robles, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

F) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por la entonces Regidora María Fernanda Amezcua Núñez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

G) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el entonces Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**- - - - -

H) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el entonces Regidor Andrés Zermeño Barba, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

I) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el entonces Regidor Octavio Sánchez García, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

J) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por la entonces Regidora María Asención Álvarez Solís, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

K) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado

Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el entonces Regidor Adrián Enrique Sandoval Ortiz, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

L) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Juan Cortés Romero, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

M) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por el Regidor Eustacio Rivas Pedroza, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

N) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por la Regidora Rosina Chavira Lara, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** - - - - -

Ñ) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Oficio suscrito por la Regidora María de la Luz Flores Sandoval, mediante el cual remite su tercer informe de actividades correspondiente al periodo 2014-2015. **PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.** Es cuanto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguna consideración al respecto sobre los oficios para conocimiento?, no habiendo consideraciones se tiene como rendidos los informes para conocimiento. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.- - - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con

carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la Declaratoria del bien inmueble que forma parte del patrimonio municipal, relativa al predio y sus construcciones, identificado como el DIF-San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 de la localidad de San Agustín en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.1**, oradores registrados, no habiendo oradores registrados, les pregunto a este Pleno, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando su mano, ¿En contra?. Se aprueba por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Amalia Hernández Rodríguez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 156/2015

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 107 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal del 09 de Febrero del año 2005, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y emite la siguiente: - - - - -

“DECLARATORIA DE BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL - - - - -

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en ejercicio de la autonomía para el manejo de su hacienda pública, que se forma con los bienes que integran el patrimonio municipal, declara que el siguiente inmueble forma parte de su patrimonio afecto al servicio público: - - - - -

a) El predio urbano y sus construcciones identificado como el DIF – San Agustín, ubicado en la calle Zaragoza número 80 ochenta en la localidad de San Agustín del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie de 1,167.157 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:- - - - -

Lado 1-2 al Oeste en 45.357 metros con propiedad particular. - - - - -

Lado 2-3 al Norte, de Oeste a Este en 11.300 metros da vuelta al sur, en lado 3-4 en 4.300 metros, da vuelta al Oriente con lado 4-5 en 15.000 metros con propiedad particular. - - - - -

Lado 5-6 al Oriente en 41.100 metros con propiedad particular. - - - - -

Lado 6-1 al Suroeste en 28.189 metros con propiedad pública (calle Zaragoza). - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento y al Director de Patrimonio Municipal, para que en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, manden protocolizar las constancias del expediente administrativo en escritura pública, la presente declaratoria y la inscriban ante el Registro Público de la Propiedad y el Registro Público de Bienes Inmuebles Municipales, llevando a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

TERCERO.- A su vez, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación del bien inmueble descrito en el resolutivo **PRIMERO** al dominio público del patrimonio municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio al Presidente Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Director de Patrimonio Municipal y a la Dirección General de Transparencia para su conocimiento, en su caso dar debido cumplimiento, para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente. - - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice su calendario de sesiones ordinarias y solemnes para los meses de noviembre y diciembre del año 2015, así

como del año 2016. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.2**, no habiendo oradores registrados, se les pregunta si es de aprobarse la iniciativa **V.2**, quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad el **V.2**.-----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 157/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su calendario de sesiones ordinarias y solemnes para los meses de noviembre y diciembre del año 2015, así como del año 2016, estableciendo las fechas siguientes: -----

- 20 de noviembre del año 2015. -----
- 11 de diciembre del año 2015, como sesión solemne. -----
- 14 de diciembre del año 2015. -----
- 22 de enero del año 2016. -----
- 26 de febrero del año 2016. -----
- 18 de marzo del año 2016. -----
- 22 de abril del año 2016. -----
- 20 de mayo del año 2016. -----
- 17 de junio del año 2016. -----
- 15 de julio del año 2016. -----
- 12 de agosto del año 2016. -----
- 23 de septiembre del año 2016. -----
- 21 de octubre del año 2016. -----
- 18 de noviembre del año 2016. -----
- 11 de diciembre del año 2016, como sesión solemne. -----
- 14 de diciembre del año 2016. -----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a realizar la programación y movimientos de las sesiones de este Ayuntamiento

conforme a las necesidades que demande el Municipio. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, así como los organismos públicos descentralizados municipales para que remitan a la Secretaría General del Ayuntamiento los asuntos que requieran de la aprobación del Ayuntamiento en Pleno con la debida anticipación, así mismo se instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que se publique el calendario aprobado en estrados del Palacio Municipal, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT) para su conocimiento por el público en general, así como en el portal de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye girar atenta circular a las dependencias de la administración pública municipal, así como a los organismos públicos descentralizados municipales, para notificarles el calendario de sesiones ordinarias y solemnes autorizado de este Ayuntamiento. - - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

3) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que tiene por objeto someter al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la aprobación y autorización en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.3**, el Síndico Municipal, en uso de la voz. - - - - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno, nada más aclarar que en el apartado Decreto, la Comisión Edilicia de Deportes, por error involuntario se asentó el artículo 43 bis, siendo el correcto 44 bis, es cuanto Señor Presidente, en el Decreto del dictamen en la Comisión Edilicia de

Deportes que por error se asentó el 43 bis y debe de ser el 44 bis.- - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con esa modificación y aclaración se le pregunta a este Pleno si es de aprobarse el dictamen, es votación nominal ciertamente gracias Secretario. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se somete a votación nominal en lo general el dictamen agendado con el número **V.3**:- - - - -

Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -

Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -

José Santana Ruelas: A favor. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por unanimidad se aprobó en lo **general**, ahora le pido por favor que se someta a discusión en lo **particular**, sino hay Regidores agendados para la discusión que se someta a votación en lo **particular**. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se somete la votación en lo **particular**, con la reserva propuesta por el Síndico Municipal.- - - - -

Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - -
Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -
Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -
Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -
María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -
Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -
Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -
José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -
Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -
Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -
Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -
Gerardo Quirino Velázquez Chávez: A favor. - - - - -
Salvador Gómez de Dios: A favor. - - - - -
Rosa María Bonilla López: A favor. - - - - -
José Santana Ruelas: A favor. - - - - -
Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -
Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **17** diecisiete votos a favor, **0** cero en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 158/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos, respecto al turno contenido en el punto de acuerdo número 150/2015/TC, inciso B) de la sesión ordinaria de fecha 01 de octubre del 2015. - - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia al punto de acuerdo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba en lo general, con la reserva que en lo particular fue autorizada, el Decreto que reforma el artículo 16, la fracción XI del artículo 32, el artículo 43 y adiciona una fracción XII Bis al artículo 32,

un artículo 44 Bis y una fracción III al artículo 80, todos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese por oficio, publíquese en la Gaceta Municipal para efectos de su vigencia, así mismo dese a conocer en los estrados de la Presidencia Municipal, Delegaciones y Agencias Municipales, así como, publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal. - - -

4) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, mediante el cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el Decreto por el que se expide el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: A continuación se abre la discusión en lo **general** del **V.4**, para después pasar a discusión en lo particular, quien vaya a hacer reservas en lo **general**, sírvanse a levantar su mano para hacer el registro de oradores, en lo **general** y en lo **particular** no lo podemos aventar, aunque la votación sea diferenciada, oradores que se vayan a registrar para hacer observaciones en el dictamen **V.4**, el Regidor Luis Gómez, el Regidor José Santana Ruelas, la Maestra Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, la Regidora Magdalena Vidrio Cárdenas, una reserva también en lo particular de parte del Síndico Municipal y la última reserva para su servidor y el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez; en el uso de la voz el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.- -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Mi voto en el orden del día punto **V.4...** - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Acercate un poquito más el micrófono para efectos de grabación de la Secretaría. - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: El dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, que ya se leyó, mi voto es favor por lo siguiente, yo me remonto al Reglamento de la Administración Pública Municipal en el artículo 38, en donde dice

la obligación de los Regidores, ya que es vigilar y comprobar que el propio Ayuntamiento o las autoridades, los funcionarios y los servidores públicos municipales, así como la administración pública municipal, concesionarios, contratistas, proveedores y los particulares que realicen actividades en el municipio, cumplan cabalmente con las disposiciones que determinen la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes y los Ordenamientos Municipales, en los planes y programas establecidos, esto quiere decir que a habido alguna inquietud en el artículo 273, donde manifiestan que somos responsables subsidiados, esto quiere decir que desde el momento en que nosotros como autoridad municipales aprobamos al Secretario, al Tesorero, desde ahí ya tenemos responsabilidad directa como subsidiarios, más no responsabilidad directa, esto si nos remitimos al artículo 272, ahí viene quienes son los responsables directos, en este caso mi voto es a favor Presidente y le reitero mi compromiso y mi confianza a esta administración. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muchas gracias, me reservo ahorita al final en el uso de la voz si quieres para hacer este comentario; el Regidor José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En base al punto **V.4**, lo voto en contra en lo general y en lo particular, porque el dictamen propuesto no cumple con lo indicado en el artículo 120 fracción II del Reglamento Interior del Municipio, ya que no cuenta con la parte considerativa de las conclusiones de la Comisión dictaminadora, es decir, no se encuentra anexada la minuta de dicho trabajo de comisión, toda vez que el dictamen que se somete a votación en este momento no es el mismo que se consultó y se aprobó en los trabajos de la Comisión del Reglamento. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, aunque en comisiones quedo en lo general su voto a favor registrado, bueno, me están platicando aquí los integrantes de la Comisión. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Sí y el Síndico puede darse cuenta que inclusive le hice una serie de manifestaciones, porque no nos permitieron desde el artículo 48 hasta el final y

posteriormente agregaron otros treinta artículos que desconocíamos el mismo, entonces, cambio la situación del mismo y por eso yo le hice una serie de manifestaciones y se ha de acordar usted Síndico, porque estuvo presente, como también se ha de acordar el Licenciado José Luis Padilla, que inclusive también es triste decirle que también el compañero de nombre Francisco, que estuvo dentro de la Comisión, en un rato que nos salimos a platicar el tema el asesor del compañero Gerardo Quirino y un Servidor, usaron palabras antisonantes, que lástima y que tristeza que se usen esos términos, cuando yo creo que lo correcto es el respeto ajeno, es la paz. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Claro y además los asesores tienen que tener claridad al igual que los Directores, para empezar todo mundo merece respeto, pero particularmente este Órgano de Gobierno, que se compone por Regidores de diferentes fuerzas, si el tema es como usted lo dice , yo mismo llamare a los implicados a hacerles un señalamiento, como yo le he dicho, tengo muy pocas pulgas en ese tipo de cosas en general; se abre en el uso de la voz la Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Con el permiso del Pleno en lo general estoy a favor, solo que mi reserva es el artículo en lo particular el 161, para la modificación, voy hacer lectura: "Rendir parte al Presidente Municipal y al Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad de las novedades que ocurran en las agencias o delegaciones", este es la fracción V del artículo 161, nada más quiero añadir al Director de Agencias y Delegaciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿El nombre es Director?. - - - - -

- - - La Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Perfectamente queda su reserva registrada para votar, ¿El procedimiento que es?, ¿Se van votando las reservas?, en lo general y luego en lo particular, aprovechamos que ya leyó y lo dejamos en reserva para la discusión en lo particular; muchas gracias, en el uso de

la voz la Regidora Carlota Gutiérrez Ibarra. - - - - -

- - - La Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, en uso de la voz: Una modificación en el cuarto, en donde no se habla de educación, entonces, sería colaborar con autoridades federales y estatales en materia educativa con el objeto de proporcionar una educación de calidad para el beneficio de todos los habitantes del Municipio. - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, queda registrada la reserva de la Maestra la Regidora Carlota; en el uso de la voz el Síndico Municipal, Carlos Jaramillo.- - -

- - - El Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, en uso de la voz: En las partidas correspondientes a las unidades operativas de la reestructuración administrativa, el Tesorero Municipal dispondrá de las transferencias que juzgue convenientes entre capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio del año fiscal 2015 modificado, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, en el uso de la voz su servidor, pedirle al Secretario General que haga una lectura de una reserva que quiero presentar.- - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias Presidente, respecto del artículo 273 y atendiendo a las peticiones hechas por diferentes integrantes de este Pleno, para que quedara de la siguiente manera: "El Presidente Municipal, será el responsable en forma subsidiada del gasto público del municipio de acuerdo a sus facultades y atribuciones, lo anterior sin eximir a los responsables directos del gasto y sus obligaciones que en materia de revisión de cuentas públicas determine la Ley aplicable a la materia de acuerdo a la naturaleza de su encargo", artículo 273; además el artículo 61, 69, 176 fracción V, 185 y 186 del Reglamento en comento para la creación encomendada Presidente de la Fiscalía Municipal de Medio Ambiente, reserva que ya tienen todos los Regidores en sus manos y de manera general de los que trata esta reserva es de desaparecer como tal la Dirección de Ecología para crear una Fiscalía Municipal de Medio Ambiente, con sus mismas facultades, aumentando el tema de la fiscalización en materia de medio ambiente, la coordinación con diferentes dependencias, también estatales y federales, así como de otros Municipios,

coordinación con la Dirección General de Inspección y Reglamentos y que el titular sea designado a través de propuestas presentadas a la Presidencia Municipal en conjunto con el trabajo de diferentes Universidades, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Son las dos reservas que teníamos; en uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Nada más para reflexionar un poco desde luego vamos a votar en contra en lo general y en lo particular del Reglamento por muchas razones Presidente, que yo se las quiero externar , no obstante que no cumple el procedimiento normal, en eso tendremos nuestros derechos a salvo que no cumple con el procedimiento este Reglamento, por las formas también, las formas lo que acaba de mencionar pepe de las sesiones, es lo mismo que seamos claros para que están hechas las comisiones, si vamos a ir a las comisiones para sentarnos a escuchar al técnico que manda la Secretaría General lea el tema que viene a proponer o a imponer y votarlo nada más, pues que no nos hagan perder el tiempo, a mi me dieron la oportunidad de poder presentar unas propuesta muy formales, que propuse que me tomo tiempo hacerlas que le invertí esfuerzo y que creo que no iban en contra de lo general del Reglamento, intentaba dar certeza al Reglamento, se me hace que ni siquiera las leyeron, ¿Verdad?, el tema es que no obstante eso en la última sesión que yo no asistí porque vi la dinámica de las sesiones se aprueba uno y en el dictamen que nos citan y en el dictamen ya viene otro Reglamento, pues que digan que dinámica va jugar las comisiones o sino pues no perdamos el tiempo si va a venir una orden directa y porque nos mayoritean en votos en las comisiones se va ir de esa manera, pues entonces para que sesionamos y discutimos, queremos aportar las cosas queremos ser proactivos desde el principio dijimos que iba a ser más que una oposición, una proposición y se me hace una falta de respeto que no se integren las cosas, aparte que identifiqué en el Reglamento muchos temas que incluso no son inconstitucionales, me voy a permitir leer el artículo 4 "Las normas contenidas en este Reglamento se aplicarán por el Ayuntamiento y la administración pública municipal con preferencia de

cualquier otra o de forma supletoria al orden jurídico del Municipio y en específico en los casos siguientes”, o sea que aquí de cualquier otra Ley, se puede el Reglamento aplacar, es inconstitucional desde mi punto de vista este artículo, porque solo podemos hacer lo que la Ley nos permita y solo se puede modificar o bueno, ya lo veremos en su momento, por cualquier otra que tenga rango de Ley, porque el Reglamento no puede suplir Leyes valga la redundancia superiores, quiere decir que si aquí decimos en este Reglamento que Tlajomulco renuncia a otorgar los servicios públicos, porque esta Ley o digo porque este Reglamento se va aplicar de manera supletoria sin ningún rango de Ley, pues vamos a poder entonces quitarnos de una responsabilidad que es constitucional, pues claro que no, ¿Verdad?, para mi este artículo es inconstitucional y muchos otros temas que van de forma que también la forma es de fondo en el derecho y que va en cuanto a la forma en que se desarrollo en las comisiones este Reglamento, quiero decirles que fue el quinto documento, presenta uno la sesión pasada que se turna a comisiones, en la comisión ya nos llega otro, decretamos un receso para hacer las aportaciones sobre ese y pues nos llegan con otro, entonces, para qué las aportaciones sobre ese y luego llegan con otro en la última, se vota y nos dejan en el dictamen con otro, entonces, no tiene resultados, ¿Verdad?, yo quería justificar el porque votamos en contra, no vamos a estar en contra de lo que está bien para el Municipio, pero creo que tenemos que tener un principio de legalidad y de formalidad de las cosas y pues ese es mi punto de vista. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se agradece Señor Regidor, comentar... - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Abonando rápidamente en ese punto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: La verdad inclusive cambio de ser interior se volvió a general. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No entendí. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: El nombre del

Reglamento, hasta el nombre le cambiaron, por si fuera poco. - - - - -
- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Quiero darles mi visión y se los digo con mucho respeto, normalmente en discusión de comisiones, antes de que llegue a este Pleno, incluso en este Pleno un dictamen de comisiones que tenga 199 ciento noventa y nueve artículos, si este órgano máximo decide que tenga 19 diecinueve, en 19 diecinueve se queda, el órgano máximo de discusión final es este Pleno y durante comisiones pueden llegar dos, tres, cuatro o cinco reglamentos en la discusión y al final en este Pleno, hay un criterio de derecho que dice que puede lo más, puede lo menos y bajo ese criterio en este Pleno, se puede terminar de discutir algo completamente diferente que lo que salió a turno a comisiones, esa es una práctica general en todas partes; ahora en cuanto dice el regidor Quirino que no se le tomó en cuenta, yo aquí estoy viendo algunos temas, yo acostumbraba a meterme mucho en estas discusiones en las comisiones porque no dejan de ser bastante ricas en general, pero yo aquí tengo observaciones en donde posiciones que usted manifestó en la primer sesión del Reglamento a la que asistió, a la segunda ya no asistió, el artículo tercero, son las manifestaciones propuestas por usted, tercero, quinto, trece, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y uno, treinta y dos, treinta y tres, sesenta y dos fracción once, sesenta y cuatro fracción diecisiete, sesenta y seis, ciento veintiséis, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y cinco y dos setenta y dos, hay aportaciones que usted hizo y que quedan aquí plasmadas, hay una adicional que usted quería hacer que me parece muy buena que tiene que ver con el gasto que yo ya no alcance a verlo por la dinámica que me metí estos días con lo del Bosque, pero me parece una extraordinaria propuesta para hacerla modificación en unos siete meses, que nosotros tengamos el modelo de modernización que estamos planteando de la parte administrativa, yo hable con la Tesorera y hable con las áreas de gasto y el planteamiento que usted hace, se podrá hacer, pero sería muy lamentable que lo pongamos en

este momento en un Reglamento que no podamos cumplir, porque no tenemos las herramientas administrativas, porque no tenemos todavía el modelo de gestión que vamos a implementar en este gobierno, en donde los próximos gobiernos que vengan del partido que sea, se van a quedar todos con las manos absolutamente amarradas desde un sistema que estamos implementando y vamos a estar en posibilidad de eso, si hay muy buenas propuestas y lo estuve yo platicando con usted, esa en particular quisiera yo que la retomáramos lo que tendría que ver, no recuerdo exactamente pero era un sentido del gasto de la implementación de las áreas financieras y los tiempos ahí, entonces tendremos que irle caminado en el modelo de administración, yo les diría que siempre vale la pena nunca levantarse de una mesa, sea la que sea y asistir a las comisiones a presentar sus posiciones, eso siempre va a fortalecer, cuando se abra este tipo de discusiones yo trataré también de poder asistir a generar también el planteamiento, la idea de este Reglamento es ir cambiando, modificando la administración, fortalecer la participación ciudadana, me parece que hoy en día tenemos que ir construyendo oportunidad, hay varias apuestas votantes, ese reglamento seguramente tiene mucho que perfeccionarse, lo importante para mi es la oportunidad que tenemos de construir juntos y que vaya mejorando a la administración, ese es el único motivo y móvil del Reglamento, respeto muy bien que ustedes voten en lo general y en lo particular en contra, pero al final soy de la idea de que en la mesa de acuerdos, aunque no estemos de acuerdo y no creo cuando van a votar ustedes en lo general que todo este mal en el Reglamento y creo que en lo particular podrían establecerse muchísimas reservas, nos quedan tres años Regidores y Regidoras, para mejorar y perfeccionar este reglamento que estamos implementando y la voluntad de gobierno siempre es la mejora continua en sus normas y en sus servicios y con toda la disposición de sentarnos a irlo mejorando y que ustedes nos puedan ir planteando y que vayamos entrando en las áreas al momento de implementar, me parece que eso tendría que ser la prioridad de este Ayuntamiento en ese sentido, muchas gracias; Regidor Quirino y Regidor Santana. - - - -
- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz:
Nada más le vuelvo a reiterar Presidente de que lo que acaba de leer

que yo hice era de la versión segunda, esta es la versión quinta que no coincide, todo lo que ahí propusimos no coincide, pues de que me sirve, si me dijo como para darme una palmadita de es que sí interveniste y sí metieron tus consideraciones en tal, tal y tal artículo, pues sí, pero ese no es el que estamos votando ahorita, pues de que sirve, pues de nada, eso es a lo que me refiero, pues si se trata de hacer teatro o de hacer... ese es el tema y levantarme de la sesión, pues claro que me voy a levantar cuando este Señor Francisco, en lo particular, porque lo voy a decir de frente, diga, mándenlos a la verga, mándenlos a la verga, y sí discúlpenme la palabra antisonante eso es gravísimo Presidente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Está tan mal que lo diga el, como que lo diga usted en estos momentos, con todo respeto. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Imagínese, yo lo digo para que vea. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Es criticar y lo que usted critica lo está haciendo. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No pues es que teníamos que mencionarlo, el Regidor no dijo la palabra, nada más dijo que palabras antisonantes, yo le digo textualmente lo que dijo la persona Pancho, cuando empezaron a discutir el tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Muy vulgar en cualquier sentido, gracias; el Regidor Santana. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Nada más decirle Presidente, que efectivamente como lo dice, que se cumpla en las comisiones, porque le recuerdo al Síndico que desde el artículo 48 cuarenta y ocho hasta el final, no nos permitió trabajar nada en el tema, ¿O ya se le olvidó Síndico?, entonces, bajo esas circunstancias, que respetemos la voluntad que dice el Presidente y en hora buena estamos para ser proactivos, para construir en beneficio del Municipio, pero bajo las circunstancias que usted lo hace, la verdad que me da tristeza, pero inclusive usted ni participó, usted únicamente cedió la voz y lo único que hizo es decir que son cuestiones de forma y

vámonos y vámonos así en un minuto revisamos del 48 cuarenta y ocho al 256 doscientos cincuenta y seis que era donde nos quedamos y bajo ese orden, por eso Señor Presidente, le pido que así como usted tiene la voluntad de trabajar, que así lo tenga el equipo de su trabajo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Vamos perfeccionando, yo tengo toda la voluntad de escuchar, hay dos vías que podemos utilizar, si nos vamos a poner legaloides en todo, pues vamos a ser estrictos con el Reglamento y a partir de ese momento, los que estén a favor tendrán un tiempo específico que establece el Reglamento y quienes estén en contra también, entonces, me parece que no vamos a enriquecer el debate, lo que yo planteo es escuchar, yo podré no estar de acuerdo en todo lo que han dicho en este momento, pero en muchas cosas yo estoy de acuerdo y le estoy pidiendo al Secretario que revisemos el trabajo de comisiones, que perfeccionemos el trabajo de comisiones, que tengamos todos el respeto de los que estamos ahí adentro, que la oposición no llegue también enseñando el carácter, sino que tengamos todos voluntad de sumar y al final les garantizo que lo único que no me interesa es que este Pleno o estas comisiones no enriquezcan el trabajo de este gobierno o esta administración, las comisiones es la gran fortaleza también de los gobiernos, entonces, vamos a revisar los procedimientos, también les pido con todo respeto que si un tipo de cosas así suceden, pues que tengamos la comunicación con el Presidente Municipal, para yo también tener cartas en el asunto de las cosas que creemos que no estén caminando, me parece que las posiciones de todo o nada no llevan a nada, a ningún lugar y en ese sentido, creo que tenemos que seguir en las comisiones trabajando, tenemos que mantenernos, tenemos que mejorar nuestros procedimientos de discusión y de debate, bien, no habiendo más oradores registrados, les someto la votación nominal... sí, habría que registrarse previo, pero encantado de escuchar su palabra, el Regidor Salvado Gómez de Dios, en el uso de la voz. - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Solo Presidente, con el afán de enriquecer lo que usted nos está proponiendo, sí le pediría con todo respeto que nos diera audiencias

para tratar esto con usted y llegar a buenos acuerdo, es lo único y es tanto lo que yo le tengo que decir. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tenemos que ir trabajando y les ofrezco una disculpa, yo tengo previas con diferentes Regidores, pero que pudiéramos tener una previa con ustedes para discutir las cosas y tratar de mejorar las sesiones, nada más que les ofrezco una disculpa, he tenido un tema muy complicado estos días que me quito no solo el sueño, sino que me quito todo el tiempo de las demás cosas que tenía que revisar, pero claro que sí me parece pertinente y me parece que suma su aptitud y su propuesta Salvador Gómez de Dios; no habiendo más oradores registrados, se solicita al Secretario General se someta a votación nominal del Pleno la aprobación en lo general del dictamen agendado con el punto **V.4.**- - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -
Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: En contra en lo general y en lo particular. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Ahorita estamos en lo general nada más. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Salvador Gómez de Dios: En contra. - - - - -

Rosa María Bonilla López: En contra. - - - - -

José Santana Ruelas: En contra. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **13** trece votos a favor, **04** cuatro en contra y **0** cero abstenciones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por mayoría de votos; ahora pasamos a la votación en lo particular de los dictámenes de las reservas establecidas en este Pleno. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Tomando en cuenta la reservas expuestas al artículo 3 tres de la Regidora Maestra Carlota; artículo 161 ciento sesenta y uno fracción V quinta, propuesta por la Regidora Magdalena Vidrio; la reserva realizada por el Síndico Municipal, respecto del quinto transitorio; y las reservas presentadas por el Presidente Municipal, en cuanto a la creación de la Fiscalía de Medio Ambiente y el artículo 273 doscientos setenta y tres, se someten a votación en lo particular. - - - - -

Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho: A favor. - - - - -

Síndico Municipal, Carlos Jaramillo Gómez: A favor. - - - - -

Regidores: - - - - -

Xóchitl Cisneros Díaz: A favor. - - - - -

Pedro Dávalos Cervantes: A favor. - - - - -

María Magdalena Vidrio Cárdenas: A favor. - - - - -

Salvador Castellanos Ciprés: A favor. - - - - -

Carlota Susana Gutiérrez Ibarra: A favor. - - - - -

José Vázquez Zamora: A favor. - - - - -

Amalia Hernández Rodríguez: A favor. - - - - -

Fernando Tapia Delgado: A favor. - - - - -

Brenda Méndez Siordia: A favor. - - - - -

Gerardo Quirino Velázquez Chávez: En contra. - - - - -

Salvador Gómez de Dios: En contra. - - - - -

Rosa María Bonilla López: En contra. - - - - -

José Santana Ruelas: En contra. - - - - -

Luis Javier Gómez Rodríguez: A favor. - - - - -

Alan Ulises Solano Magaña: A favor. - - - - -

- - - **13** trece votos a favor, **04** cuatro en contra y **0** cero abstenciones.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Aprobado por mayoría.-----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, en lo **general** y con las modificaciones en lo **particular**, el Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos, consistente en el siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 159/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos que resuelve el turno asentado en el punto acuerdo número 150/2015/TC, inciso A), aprobado en la sesión ordinaria de instalación este Ayuntamiento, celebrada el día 01 de octubre del año 2015.-----

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba en lo general, con las reservas que en lo particular fueron autorizadas, el *Decreto por el que se expide el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco*; en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior.-----

TERCERO.- En consecuencia, remítase al Presidente Municipal para los efectos de su promulgación, entrada en vigor y publicación, así como dese a conocer en los estrados del Palacio Municipal, en las Delegaciones y Agencias Municipales, así como publíquese en la página de internet del Gobierno Municipal.-----

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

5) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación del Síndico Municipal como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal, para el caso de ausencias del Presidente Municipal por periodos de más de 72 horas y

hasta por dos meses, así como para iniciar las sesiones del Ayuntamiento convocadas o para continuar con las mismas, en caso de que el Presidente Municipal no pueda asistir a las sesiones del mismo, o en su caso, ya iniciada dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el punto **V.5**, se registra el Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, ¿Nada más?, en el uso de la voz el Regidor Gerardo Quirino. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Pues en el mismo sentido, en el punto V.5, en el numeral dos, proponemos que se cambie, porque va un poco encaminado a lo que veníamos comentando que Tlajomulco no es la hermana república de Tlajomulco, Tlajomulco es un municipio que se tiene que sujetar a la primacía a la supremacía de las Leyes, proponen que el Ayuntamiento, lo voy a leer: "El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez, para que en caso de que el Presidente Municipal no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento convocadas, o en su caso, ya iniciadas dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor, el edil designado iniciará o realizará la conducción de las sesiones de Ayuntamiento, teniendo como facultades únicamente el presidir tal sesión, pero no sule al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad", dice iniciará y aquí en la exposición de motivos en el punto dos, en la exposición de motivos que es el artículo 68 de la Ley de Gobierno y el 113 de la Ley de Gobierno y lo voy a leer el 68 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal: "Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento en este caso es el Síndico, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano de gobierno". Y en el párrafo tres dice: "De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe

designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivo de compromisos oficiales...”, aquí no entra ni compromisos oficiales y no entra continuar, sino que dice: “Iniciar”, es decir, que si por tráfico no alcanza a llegar, pues entonces, ¿El Síndico si aquí lo designamos el va arrancar las sesiones?.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, así de claro, si me cita el Gobernador por un asunto de emergencia como muchas veces ha sucedido en este Municipio y en cualquier otro y tenemos citada una sesión que sea de importancia y prioridad para el Gobierno de Tlajomulco y para el Ayuntamiento de Tlajomulco, la sesión tiene que continuar.

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Continuar, no iniciar.

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: También tiene que iniciar y así tiene años sucediendo, yo fui Síndico Municipal, yo fue suplente en las sesiones del Presidente de ese entonces Enrique Alfaro, así como sucedió en la pasada administración que se nombró a Lucio Miranda y así ha sucedido en general siempre, lo que se guarda son las facultades, o sea es muy raro que suceda una cosa de esas de que no llegue el Presidente, que tendría que ser un asunto de emergencia, que te avisen que el Presidente de la República acaba de llegar y el Gobernador es capaz de citarte a las dos de la mañana, para que a las siete de la mañana estés en el aeropuerto y la sesión la tenemos a la ocho y resulta que el Presidente llegó a las nueve cuarenta de la mañana, como te tienen sentado ahí y te tienes que quedar, son los asuntos protocolarios, yo creo que me parece que este tema de quien suple nos ayuda muchísimo a dejar claridad en cualquier momento delicados de este gobierno, muy pocas veces termina sucediendo unas cosas de estas, pero tenemos que dejarla prevista y así se establece en la normatividad, yo creo que este iniciara o no iniciara, me parece que es como querer buscar un asunto que con todo respeto no creo que abone en algo que tiene años previéndose por cualquier tipo de emergencia, estamos previendo una emergencia, estamos previendo

un asunto así; Regidor Gerardo Velázquez. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Bueno, se está previendo algo que está fuera de la Ley, porque ya leí el mismo artículo al que ustedes están haciendo referencia y usted lo acaba de mencionar Presidente, mencionó casos de fuerza mayor, mencionó casos de fuerza mayor, si el Gobernador me cita, si hay un tema importante en el que no pueda asistir, pero aquí no menciona eso y como la Ley sí menciona que en casos de fuerza mayor, aquí nada más dice: "Cuando el Presidente Municipal no pueda asistir", o sea que si usted no puede asistir por la razón que sea, pues entonces va a poder arrancar las sesiones Carlos Jaramillo. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: A ver, le voy a leer nada más para aclarar, porque no nos lees el artículo 113 del artículo que nos estás señalando, para saber lo que estamos violando, por favor Señor Gerardo Quirino o le pedimos al Secretario que el lo lea. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¿El 113 del Reglamento Interno?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, nos permite que no lo lea el Secretario General. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¿El 113 de cual?, yo le dije el 68 de la Ley de Gobierno. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Artículo 113 capítulo único del modo de suplir las faltas de las autoridades municipales del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco: "Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el munícipe que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual asume las atribuciones del Presidente Municipal que establece el presente reglamento, el Síndico Municipal, será el que cubra las faltas menores a 72 setenta y dos horas del Presidente Municipal, para efectos de la toma de decisiones administrativas." Es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Secretario, ¿Qué lleva primacía de Ley, el Reglamento del Municipio o la Ley de Gobierno del Estado?. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Son complementarias. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: No, no son complementarias, no se equivoque, no son complementarias. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Usted me pregunta Regidor, pues déjeme le contesto, por favor, son complementarias lo que maneja la Ley de Gobierno es un estatuto general y la obligación de los integrantes de este Pleno es suplir y adecuar cual es en el caso específico las cuestiones que nos maneja la Ley General, esa Ley General es para todos los municipios y nuestra norma particular en el 113, una norma que no es la que se está aprobando en este cabildo, pero que tiene desde el 27 de enero del 2010 vigente y que dicho sea de paso ha aguantado aproximadamente cinco o seis impugnaciones que han hecho diferentes Regidores y siempre ha salido bien librada, nos establece las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, va ser suplida por quienes ustedes designen, hasta por dos meses, significa por un segundo, hasta por dos meses, en ese segundo incluye el inicio de las sesiones de cabildo, es cuanto. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Entiendo que en ese sentido si se puede complementar el Reglamento con la Ley, cuando no mencione los casos, cuando haya lagunas en temas, pero aquí está mencionando el caso en particular. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Lo podrías leer ya que lo tienes a la mano, por favor para que nos guíes a todos en la discusión. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¿El artículo 68?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: El artículo del estado. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: "Las faltas temporales del Presidente Municipal, hasta por dos meses, deben ser suplidas por el Regidor que para tal efecto sea designado por el Ayuntamiento, el cual, asume las atribuciones que establezcan los reglamentos municipales o que, en su defecto, determine el órgano

de gobierno". Y en el párrafo tres: "De igual forma, el órgano de gobierno municipal debe designar por mayoría absoluta de votos, al munícipe que deba continuar..." las palabras claves en lo que yo quería modificarlo, es que todavía no le digo como quería modificarlo, pero... "... que deba continuar en la conducción de las sesiones del Ayuntamiento en las que el Presidente Municipal deba retirarse por motivo de compromisos oficiales, urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor." Estamos omitiendo esa parte y estamos diciendo que iniciara y no continuara. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La parte primera que leyó dice: "El ayuntamiento designará a quien cubrirá las ausencias mayores de 72 setenta y dos horas...", yo deberás no encuentro la contradicción, mis pocos estudios de derecho constitucional que tengo no encuentro contradicción entre ambas normas, me parece que lo que estamos haciendo es dar continuidad a la parte que establece el artículo que usted acaba de leer, dice: "El Ayuntamiento designará por mayoría absoluta a quien deba suplir las faltas por más de setenta y dos horas", que es exactamente lo que estamos proponiendo en este momento. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Sí, pero es que la discusión no es que lo designemos, ese no es el problema, yo no estoy diciendo que no lo designamos, sí hay que designarlo, pero para los casos que dice la Ley, por causas de fuerza mayor y para continuar las sesiones, no para iniciarlas, ese es el tema, no estoy diciendo que no debemos designarlo, el tema que yo propongo que quede: "El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación precisamente del Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez, para que en el caso de que el Presidente Municipal requiera retirarse por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran de su presencia por causa de fuerza mayor de las sesiones del Ayuntamiento ya iniciadas, dicho edil, continúe con la conducción de las mismas, teniendo como facultades únicamente para presidir la sesión, pero no suple al Presidente Municipal para toma de decisiones ejecutivas y para el ejercicio del voto de calidad." Ese es como proponemos que quede el tema. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

de la voz: Bien, queda registrado, no coincido con su argumentación la respeto mucho, pero mi obligación como Presidente Municipal, es someter su consideración a votación, quien esté a favor de la propuesta del Regidor Velázquez Chávez, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 4 cuatro a favor, ¿En contra?, 13 trece en contra; quien esté a favor de la propuesta enumerada con el número **V.5**, sírvanse manifestarla levantando su mano. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¿Lo puedo decir en lo general y en lo particular?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No, porque esto no hay en lo general y en lo particular no se trata de un Reglamento, se trata de un punto de acuerdo nada más directamente, entonces, queda votado y queda aprobado las ausencias como se establecen aquí, hasta mayor de 72 setenta y dos horas, por mayoría.- - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **4** cuatro en contra de los Regidores Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López y José Santana Ruelas, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez, como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal para el caso de ausencias del Presidente Municipal por periodos de más de 72 horas y hasta por dos meses, para firmar los comunicados oficiales del Municipio, y asumirá las atribuciones y obligaciones que para el Presidente Municipal establezcan las leyes y los ordenamientos municipales, excepto las de nombrar a servidores públicos y proponer modificaciones a la integración de las comisiones edilicias permanentes. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y autoriza la designación del Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez, para que en caso de que el Presidente Municipal no pueda asistir a las sesiones del Ayuntamiento convocadas, o en su

caso, ya iniciadas dichas sesiones, éste deba retirarse por motivos de compromisos oficiales urgentes que requieran de su presencia o por causas de fuerza mayor, el edil designado iniciará o realizará la conducción de las sesiones de Ayuntamiento, teniendo como facultades únicamente el presidir tal sesión, pero no sule al Presidente Municipal para la toma de decisiones ejecutivas, ni para el ejercicio del voto de calidad. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ordena la publicación del presente punto de acuerdo en la próxima edición de la Gaceta Municipal, así como en la página de internet del Gobierno Municipal. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la integración del Comité de Adquisiciones a que hacen referencia los artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.6**, se abre la lista de oradores, no habiendo oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con número **V.6**, quienes estén a favor, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Adquisiciones, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 161/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la siguiente manera: - - - - -

PRESIDENTA REGIDORA Xóchitl Cisneros Díaz
VOCAL Regidora Amalia Hernández Rodríguez
VOCAL Regidor Fernando Tapia Delgado
VOCAL Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez
VOCAL Regidor Salvador Gómez de Dios
VOCAL El que en su momento se designe por parte del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
VOCAL El que en su momento se designe por parte de la Cámara de Comercio de Guadalajara.
VOCAL Ingeniero José Medina Mora Icaza Representante del Centro Empresarial de Jalisco SP (Confederación Patronal de la República Mexicana, COPARMEX)
VOCAL L. C. P. Sandra Deyanira Tovar López Tesorera Municipal
VOCAL Licenciado Gerardo Armando Bollain Y Goytia Valderrama Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental

SEGUNDO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

7) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice revocar y otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación a diversos profesionistas para la representación legal del Municipio ante diversas autoridades jurisdiccionales. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.7**, el Secretario General. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Gracias Presidente, al respecto del **V.7** se estuvo discutiendo con el Síndico Municipal al respecto del punto de acuerdo tercero que le voy a dar lectura: "**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y faculta al Síndico Municipal, Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ para otorgar poderes generales y judiciales para pleitos y cobranzas, actos de administración en materia laboral, para que

representen al Municipio ante cualquier autoridad jurisdiccional". Si bien es cierto la corte se pronunció al respecto, en una contradicción de tesis la marcada con el 104/2005 que es parte del mismo dictamen que ustedes tienen en el que dice: "Síndico, al carecer de facultades para delegar la representación del Ayuntamiento, no puede comparecer al juicio laboral por conducto de un apoderado" es una legislación del Estado de Jalisco y en cuanto a la interpretación dice que el Síndico por sí, no tiene esta facultad, sin embargo aquí se estaría autorizando a través del Pleno, la propuesta que se platicó con el Síndico, fue retirar ese punto tercero únicamente para efectos de evitar alguna ilación procesal, que se nos impugne la personalidad a través de algún incidente, por poderes que pudiera otorgar el Síndico y al ver que ya hay tesis por contradicción al respecto, es algo que ha abordado por los tribunales y creemos que pudiera dilatar el procedimiento, creemos junto con el Director Jurídico que podríamos ganar estos procedimientos, pero al final podríamos dilatarlos de manera necesaria, entonces, decidimos el cuerpo jurídico del Director Jurídico, el Síndico Municipal y su servidor, que se hiciera esa petición a efecto de quitar este punto tercero a efecto de hacer más ágiles los procedimientos y pues pedirles su apoyo para el caso de que requiramos más apoderados y subir una iniciativa por el conducto necesario y que ustedes lo aprueben, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: No habiendo más oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse con el señalamiento, con la aclaración y con la petición que nos presenta el Secretario General que también lo está avalando, quien esté a favor, sírvase manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 162/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza la revocación del Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación de los

Abogados: OMAR BEJAR OROZCO y/o DAVID SÁNCHEZ ÁLVAREZ y/o SAÚL MANUEL PEREZ SIORDIA y/o, VÍCTOR ARTURO CURIEL BRISEÑO y/o RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ y/o RAMÓN OCHOA REVELES y/o SERGIO CASTAÑEDA FLETES y/o RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, otorgado mediante escritura pública número 2,525, tomo VIII, folio 7276, de fecha 20 de febrero del 2015, ante el Licenciado José Luis Organista Macías, Notario Público número 2 de esta Municipalidad, y cuyo poder se autorizó mediante el punto de acuerdo número 028/2015 en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el 13 de febrero del año 2015. - - - - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Especial y de Representación, para que lo ejerciten de forma conjunta o separadamente, a favor de los Abogados: - - - - -

1. SANDRA ARREY MUÑIZ, con Cédula Profesional Federal número 6136351; - - - - -

2. RAMÓN OCHOA REVELES, con Cédula Profesional Federal número 4721127; - - - - -

3. RODRIGO GARCÍA JASSO GUTIÉRREZ, con Cédula Profesional Federal número 3667702; - - - - -

4. RAMIRO ANTONIO GARCÍA NAVARRO, con Cédula Profesional Federal número 7193196; - - - - -

5. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ, con Cédula Profesional Federal número 4081254;- - - - -

6. SAÚL MANUEL PÉREZ SIORDIA, con Cédula Profesional Federal número 7522758;- - - - -

7. RIGOBERTO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, con Cédula Profesional Federal número 4206247 y Cédula Estatal número 9930(1); - - - - -

8. NÉSTOR IDELFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ, con Cédula Profesional Federal número 1512691, y/o - - - - -

9. JOSÉ JOEL GARCÍA CHÁVEZ, con Cédula Estatal número 210739.- - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, aprueba y autoriza al Licenciado CARLOS JARAMILLO GÓMEZ, Síndico Municipal, para que realice las gestiones

tendientes a la protocolización del presente punto de acuerdo. - - - - -

CUARTO.- Notifíquense y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

8) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que tiene por objeto que el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la designación de los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, para el período constitucional del Gobierno Municipal 2015 -2018. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.8**, sí yo traigo una reserva que le pediría al Secretario que la pudiera leernos de una modificación de vocales. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: De tantas reservas se me extravió, denme dos minutos, modificación del punto de acuerdo de la iniciativa agendada con punto **V.8** del orden del día, se solicita modificar a los titulares de las vocales ciudadanas por cuestiones de agenda como ellas nos manifestaron que se les hacía un poco complicado y se propone como vocales ciudadanos a María del Rocío González Guevara y a María Velia Reyes López, quienes tienen la disposición de participar en este instituto de la mujer Tlajomulquense, ya ellas forman parte en el Comité de Participación Ciudadana, ellas tienen toda la disposición, ya han sido avaladas por este Pleno, como parte integrante de este tipo de órganos colegiados y conocen cual es la mecánica, es cuanto. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, quien esté a favor con las propuestas planteadas por esta Presidencia de la aprobación del **V.8**, favor de manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.- - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 163/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Municipal de fecha 23 de octubre del año 2014, bajo el volumen V, publicación XVIII, aprueba y autoriza la designación de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense para el período constitucional del Gobierno Municipal 2015-2018, cuya integración queda de la siguiente manera: - - - - -

JUNTA DE GOBIERNO

DEL INSTITUTO DE LA MUJER TLAJOMULQUENSE.

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Alberto Uribe Camacho. Presidente Municipal.	Lic. Carlos Jaramillo Gómez. Síndico Municipal
VOCAL	Lic. Carlos Jaramillo Gómez. Síndico Municipal.	Lic. Sandra Arrey Muñiz.
VOCAL	Regidora Amalia Hernández Rodríguez. Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social.	Regidora Brenda Méndez Siordia.
VOCAL	Regidor José Santana Ruelas. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.	Regidora Carlota Susana Gutiérrez Ibarra.
VOCAL	Regidora Rosa María Bonilla López. Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Género.	Regidor Pedro Dávalos Cervantes.
VOCAL	C. Omar Enrique Cervantes Rivera. Coordinador General de Participación Ciudadana y Construcción de Comunidad.	Lic. Néstor Granados Flores.
VOCAL CIUDADANO	C. María del Rocío González Guevara.	C. Ana Yeli Noyola de Santiago.
VOCAL CIUDADANO	C. María Velia Reyes López.	C. María Elena Lizardi Franco.
SECRETARIO TÉCNICO	Mtra. Karen Espinal Sánchez. Directora del Instituto de la Mujer Tlajomulquense.	C. María de la Luz Flores Sandoval.
CONTRALOR INTERNO	Lic. José de Jesús Hernández Gortázar. Contralor Municipal.	C. Marisela Padilla Aguilera.
VOCAL	Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra. Secretario General del Ayuntamiento.	Lic. Perla Margarita Sánchez de la Fuente.
VOCAL	L.C.P. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera Municipal.	C. Teresa Alejandrina Godina Medina.
VOCAL	Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez. Director General de Transparencia.	Mtro. Claudio Isaías Lemus Fortoul.

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

9) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco apruebe y autorice la designación del Regidor Pedro Dávalos Cervantes, el Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez y el Regidor Salvador Castellanos Ciprés; como integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT). - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se abre la discusión del **V.9**, no habiendo oradores registrados, les pregunto si es de aprobarse quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 164/2015

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 11 fracción IV del Acuerdo que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación del Regidor Pedro Dávalos Cervantes, del Síndico Municipal Carlos Jaramillo Gómez y del Regidor Salvador Castellanos Ciprés; como integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, denominado Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT). - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente

Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Se abre el siguiente punto de la orden del día y que son asuntos generales, se abre el registro de oradores, Luis Gómez, la Regidora Xóchitl Cisneros, la Regidora Rosa María Bonilla, el Regidor Salvador Gómez de Dios, el Regidor Santana. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: El Regidor Quirino, ¿Quería hacer el uso de la voz? Sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y un servidor, bien, se abre el uso de la voz con el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. - - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, en uso de la voz: Gracias, para conocimiento del Pleno, el día 29 de octubre del año en curso se presentó ante la Secretaría General, en donde solicito , un escrito en donde solicito la copia certificada del punto de acuerdo 190/2014, desahogado en la sesión ordinaria del 12 de diciembre del 2014, así también el 23 de octubre del presente año, se solicita a la Secretaría General copia certificada del Ordenamiento de Ecología y Medio Ambiente, para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, copia simple del organigrama de la dependencia municipal encargada de Ecología y Medio Ambiente y copia simple del Manuel de Operación de dicha dependencia , todo esto para facilitar el trabajo de la Comisión que presido, gracias. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, le ordeno e instruyo a la Secretaría para que de inmediato se solventen las peticiones del Regidor; en el uso de la voz la Regidora Xóchitl Cisneros. - - - - -

- - - - - SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Gracias, buenos días, para solicitarle al Pleno que se turne a la Comisión de... perdón, el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Qué comisiones propone?. - - - - -

- - - La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, en uso de la voz: Lo que viene

siendo Participación Ciudadana y Reglamentos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, se somete a consideración el turno propuesto pro la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, quien esté a favor, Sírvanse manifestarlo levantando su mano. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Que lo manden también a Gobernación, por favor. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Como coadyuvante también la de Gobernación que pueda participar también, la convocante es Participación Ciudadana y las coadyuvantes Gobernación y Reglamentos, quienes estén a favor de los turnos propuestos, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de ordenamiento municipal suscrita por la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz, Presidenta de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 165/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **turno a la Comisión Edilicias de Participación Ciudadana y Vecinal como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos y a la Comisión Edilicia de Gobernación como coadyuvantes,** del proyecto de decreto del nuevo Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones del Ayuntamiento. - - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La Regidora Rosa María Bonilla López. - - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Buenos días Presidente, nada más recordándole que le habían solicitado la visita para ir con los directores, ¿Recuerda?.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿De sus comisiones o en general?.- - - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: No, en

general para conocerlos. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Encantado les manda un oficio y usted les hace citas para coordinarse, porque aveces los traigo en friega con muchas cosas. - - -

- - - La Regidora Rosa María Bonilla López, en uso de la voz: Hacer un recorrido, pues. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Bien, con mucho gusto instruiré a la Secretaría para que implemente la visita; en el uso de la voz Gómez de Dios Salvador. - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor Salvador Gómez de Dios, en uso de la voz: Con su permiso Presidente, solo preguntar si la Tesorera Sandra Deyanira Tovar López, ya otorgó las garantías que le señala el Ayuntamiento. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, en cuanto a esta pregunta en las reservas que yo tengo en asuntos generales es justamente esta, le pido de favor al Secretario General que haga uso de la voz. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Se nos presentó a la Secretaría General el día 27 de octubre, bajo el folio 641 de Oficialía de Partes, el oficio suscrito por la Directora de Administración de Proyectos, Teresa Alejandrina Godina Medina, la fianza número 1944398 de la Tesorera Sandra Deyanira Tovar López, expedida por la afianzadora SOFIMEX para tal efecto, ahorita le van a dar la copia, es cuanto. - - - - -

- - - - - QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Tiene el uso de la voz José Santana Ruelas. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: En relación al mismo punto y con el ánimo de que queden las cosas en orden y no dejar cabos sueltos, nada más por ahí quedo pendiente lo que es el acta de nacimiento y su currículum de la Tesorera, únicamente con el ánimo de que quede. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿El acta de nacimiento?, ¿para qué efectos?. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Es que sin más no recuerdo y corríjame si estoy en un error, establece que para ser

Tesorera establece que sea mexicana por nacimiento y el currículum por si tiene experiencia. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La Tesorera me parece que sí es mexicana por nacimiento, con mucho gusto. - - - - -

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: No con el ánimo de ninguna falta, solamente con el ánimo de que quede integrado todo el expediente y con el ánimo de que quede también asentado su currículum, que queda claro que también lo tienen, pero para no caer en responsabilidad. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Con mucho gusto, está en internet, pero le instruyo a la Secretaría para que le envíe esta información solicitada; en el uso de la voz el Regidor Velázquez Chávez Gerardo Quirino. - - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Nada más un tema que se me pasó y que creo que es importante en lo subsecuente del tema **V.4**, en donde mencionó Presidente que votamos a favor de que se fuera a la Comisión de Reglamentos el dictamen, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, en el artículo 47 que habla del Presidente, dice: "Corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del municipio tiene las siguientes obligaciones: I. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley", quiero dejarlo nada más que quede en asuntos generales, pues que independientemente de que lo hayamos votado tenía que ir a otras comisiones que era la de Administración y la de Gobierno, porque son las particulares, la general es la de Reglamentos y se tenía que haber hecho aun si lo hubiéramos votado a favor, creo que es una determinación que no debió de haber acatado o ejecutado, porque contravenían a que el dictamen se debería de haber ido a discusión a las tres comisiones, a la de Reglamentos, a la de Administración y Gobernación por lo menos.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Se debió de acuerdo a qué facultad y a qué artículo?, digo, porque la verdad es que no me queda muy claro, si nosotros no

hacemos valer el 115 constitucional de la autonomía y nos ponemos a interpretar las leyes como este tipo, pues no vamos a hacer absolutamente nada, yo con todo respeto, como puede ser una Comisión convocante, pueden ser ochenta coadyuvantes o puede ser ninguna coadyuvante, en ninguna parte establece en específico la obligatoriedad de la de Reglamentos que es la que tiene la facultad primaria y a partir de ahí es que usted puede, porque está la de Gobernación o diferentes comisiones o el Presidente de una Comisión por tratarse de transparencia o todas las comisiones de ayuntamiento podrían haber dicho queremos ser coadyuvantes en discutir y entonces tendríamos todo el Pleno, si estuvieran todas de coadyuvantes, pero no siento ninguna violación en ese sentido y tampoco reconozco una facultad que usted está señalando en la Ley Estatal que me genere la obligatoriedad de que tendría que haber una Comisión A, B, C, nada más en la de origen. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: No, la obligatoriedad se la da en el Reglamento precisamente en donde dice que la de Administración deberá de conocer los reglamentos que tengan que ver con la administración pública y es este el caso. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La verdad no entiendo, pero respeto su opinión. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: bueno, sino me entiende nada más que quede asentado, ¿No?. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Gracias, muchas gracias, nada más que quede asentado lo del Regidor Quirino Velázquez Chávez. - - - - -

- - - - - SÉPTIMO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, continúa en uso de la voz: Yo traigo unas reservas, le pido por favor al Secretario que en asuntos generales me ayude a darles lectura. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Muchas gracias, tenemos tres iniciativas de turno, la primera de ellas es iniciativa de turno a la reforma del Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte; la iniciativa de turno a la reforma del Reglamento del

Instituto de la Mujer Tlajomulquense y la iniciativa de turno de reforma del Reglamento del Instituto de Alternativas de Jóvenes, derivadas de estas tres, del reglamento general que acaba de aprobar este Pleno, tienen que adecuarse a la nueva normatividad y a la nueva estructura administrativa, hay también una iniciativa de obvia resolución para efecto de designar la Comisión de Archivo Municipal, esta comisión técnica del archivo municipal, como todos ustedes saben el archivo municipal se encarga de recibir toda la documentación que se encuentra en desuso en cada una de las dependencias y quienes han formado parte de la administración pública y de este Pleno saben que es un absoluto caos y muchísimo trabajo que se viene con los cambios de administraciones en cuanto a la documentación que se genera y es por eso que una de las funciones de esta Comisión Técnica del Archivo Municipal, que se está proponiendo, es para que se lleve a cabo la destrucción de los documentos que no sean útiles conforme a su valor histórico y el ejemplo que podemos poner mucho más sencillo son el tema de las condonaciones se sacan aproximadamente cien condonaciones cada mes de la Secretaría General, las cuales se han platicado con el cronista municipal y Director de Archivo, pues que no tienen un valor histórico, que lo que podemos hacer es tener un tipo de coordinación para si en algún momento tienen un valor histórico y las que decida esta Comisión Técnica del Archivo Municipal, entre esos y otros documentos que valga la pena destruirse a través del reciclaje, porque es puro papel y cartón, pues que se realice la propuesta de la Comisión Técnica del Archivo General Municipal es: Presidente de la Comisión Técnica, José Luis Rodríguez Robles, Jefe del Archivo Municipal y Cronista; Vocal de la Comisión Técnica, su Servidor; Vocal de la Comisión Técnica, Carlos Jaramillo Gómez, Síndico Municipal; Vocal de la Comisión Técnica, el Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, Director General de Transparencia; Vocal de la Comisión Técnica, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, por sus funciones; Vocal de la Comisión Técnica, el Doctor Alan Ulises Solano Magaña, Regidor Presidente de la Comisión de Fiscalización por sus funciones también; y Vocal de la Comisión Técnica, la ciudadana Amalia Hernández Rodríguez, que es la Regidora Presidenta de la

Comisión de Inspección y Vigilancia. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En ese sentido además ahí, hay que decirlo con mucha claridad la Presidencia del Señor José Luis Rodríguez, mejor conocido como el Puma, me parece que con de esas cosas que tendrán que pasar a la historia que el cronista de la ciudad sea el responsable del archivo y si alguien es celoso con el tema de cada documento histórico importante, pues no creo que haya alguien más celoso y estricto en ese sentido que el mismo y creo que nos va a fortalecer en la parte histórica y documental, una persona con las características que esté de Presidente de esta Comisión y además esté de titular del Archivo General Municipal, creo que vale la pena señalarlo, porque no se había hecho antes, gracias. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Continuando con la lectura de las iniciativas presentadas por el Presidente Municipal, para posteriormente dar cabida a la votación de cada una de ellas, les comento también que hay una iniciativa para enviarla al Congreso del estado, para efecto de resolver un problema que se nos ha presentado de límites territoriales a partir del recorrido que ordenó el Presidente Municipal, al fraccionamiento Silos, se detectó una construcción de un nuevo fraccionamiento a unos metros del fraccionamiento Silos, al cual procedimos a hacer la clausura después de verificar que se encontraba dentro del territorio de Tlajomulco, del Municipio de Tlajomulco, recibí personalmente a los desarrolladores y me hicieron llegar sus licencias de urbanización expedidas por el Municipio de El Salto, nos dimos cuenta que es la segunda parte o la continuación de un fraccionamiento que seguramente todos conocemos que es la Purísima que se encuentra en las inmediaciones de La Alameda y que obedece a esta misma circunstancia hay una problemática ahí de límites municipales, hay un fraccionamiento que le fue otorgada la licencia de construcción y de urbanización por El Salto, incluso El Salto realizó el proceso de entrega recepción urbanístico y bueno la instrucción que nos dio el Presidente es no permitir que se siga haciendo grande el problema que tenemos en Silos, en cuanto al abasto de agua y el saneamiento de aguas negras en la zona de la

carretera a Chapala, es por eso que fuimos a clausurarlos y estamos acudiendo al Congreso del Estado, a través de esta iniciativa, para que se determine si ese punto que estamos manejando las coordenadas UPM de ese punto, si ese punto es o no parte del Municipio de Tlajomulco o si es como lo está describiendo El Salto, a través de su licencia de urbanización, pues pertenece a aquel Municipio. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Hacer un comentario, ese tema es de los que siempre planteamos y dejamos que se vaya y se vaya, pedir la autorización también a este Pleno, para mandar un comunicado si así se determina para el Pleno del Ayuntamiento de El Salto, para el Presidente Municipal de El Salto, y también pedir al Regidor Luis Gómez, si nos puede ayudar para hacer una visita de cortesía al Presidente Municipal de El Salto, en el sentido de que no se entienda que estamos yéndonos al Congreso a una controversia contra otro municipio, sino lo que intentamos como gobierno es que se nos diga con claridad del Congreso, en donde están realmente los límites, porque la credencial de elector ellos la tienen en Tlajomulco, las licencias las sacaron en El Salto, el agua, pues es subterránea y donde tenemos el tema no hay agua, ellos dicen que sí hay agua, entonces, me parece que es trascendental el no perder la cortesía y la diplomacia de parte de este Gobierno, que pudiéramos autorizar al Regidor Luis Gómez, que mantiene una buena relación con el Presidente de El Salto, ha ir de Embajador de este Pleno y comentarle que hicimos esa iniciativa, que si ellos pudiera subir la misma, para que vean que no es un asunto de controversia pleito, sino que es una asunto de llegar a la claridad de ese territorio de a quien pertenece, entonces serían tres acciones: uno, que el Pleno mandara ese comunicado al Pleno del Ayuntamiento de El Salto, especificando y clarificando cual es nuestra intención, lo segundo es que este Pleno pudiera autorizar y nombrar si así lo autorizar el Regidor Embajador de buena voluntad, en un tema que me parece que lo tenemos que resolver, quién esté a favor de estas..., hay un punto antes, perdón. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Como parte del decreto 19156 que establece el procedimiento para la delimitación y demarcación

territorial de los municipios del Estado de Jalisco, se propone la realización de una Comisión Edilicia Especial de Limites Territoriales, presidida por el Presidente Municipal, Alberto Uribe Camacho; como vocal el Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez; y como vocal, la Regidora Rosa María Bonilla López, ahora sí. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Sí, en ese sentido y con agregar el punto sexto y séptimo, que tendría que ver con establecer un comunicado en el Pleno con El Salto y pedirle Secretario, Regidor que pudiera asistir y algún Regidor que quisiera acompañarlo a la cita, Regidoras y Regidores, que seguramente estarán en toda la disposición y que pudiera informarnos en la siguiente sesión los resultados de esta encomienda de Embajador de buena voluntad, quién esté a favor de la iniciativa con los señalamientos establecidos, la voy a votar de una vez, ¿Sí?. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: ¿El nombre que tiene el fraccionamiento?. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La Purísima. - - - - -

- - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Si me permite Presidente, lo que me explicaban los desarrolladores es que el fraccionamiento conocido como La Purísima que ya tiene varios años y que lo desarrollo SARE, SARE al parecer, no me consta según lo que me dicen, cae en un concurso mercantil, ya no se pudiera hacer responsable de sus acciones urbanísticas, el banco le embarga esta segunda etapa, esta reserva territorial y estos desarrolladores que están haciendo ahorita adquieren del banco, entonces, no estoy seguro como se llama el fraccionamiento, pero es la segunda parte de lo que conocemos con el desarrollo de La Purísima. - - - - -

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Y yo abonaría que también la primera, desde luego, porque el tema que yo veo más grave no es el que están construyendo, eso se arregla en su momento cuando se delimite su territorio, el problema es la gente que ya tiene años habitándolo, que pasa, tienen credencial de Tlajomulco, el fraccionamiento supuestamente está autorizado por El Salto, el problema es que ninguno de los dos municipios se hace

responsable ni de los servicios, ni de las responsabilidades que tienen los municipios, entonces, yo le abonaría que se revise. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Claro, y está recibido por El Salto; aquí lo que vamos a pedir es la claridad de los límites territoriales una vez que se definan, en ese momento nosotros vamos a saber si la primera etapa está adentro, si la segunda o todo lo que está al rededor, pero me parece que no podemos seguir esperando a no tomar una decisión y no subirnos al tema ambos municipios y exigirle al Congreso que se me ta a delimitar, perdón, que se meta a establecer el límite de donde está cada uno de los dos municipios y vamoslo resolviendo de una vez, ese es el planteamiento, voy a votar, bueno vamos votando estos artículos que estamos agregando ahí, quien esté a favor de la iniciativa presentada en este momento con las dos adecuaciones, que se sirva a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad y quede también en lo que vamos a mandar al Pleno del Ayuntamiento de El Salto. - - - - -

A) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, con las modificaciones, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 166/2015

PRIMERO.- Con sustento en los artículos 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 147.1, fracción IV y 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, y 38, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a presentar al Congreso del Estado de Jalisco una iniciativa de decreto por el que se determine que el área desarrollo habitacional denominado "Albereda Residencial" se ubica dentro de los límites territoriales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual cuenta con las coordenadas UTM siguientes: - - - - -

Cuadrante	X	Y
1	0682377	2254959

2	0682568	2266107
3	0682777	2265970
4	0682864	2266144
5	0682908	2266177
6	0682570	2266323
7	0682342	2266250
8	0682311	2266096
9	0682396	2266062

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Catastro Municipal para que elabore el plano o mapa que se presentará al Congreso del Estado de Jalisco como propuesta de límites territoriales con el Municipio de El Salto, así como para recabar los documentos históricos, sociales y técnicos en que sustenten la postura del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. - - - - -

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y nombra al Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra y al Director de Catastro Municipal, el Ingeniero Raymundo Melano Navarro como conciliadores dentro del procedimiento previsto en el Decreto 19156 que Establece el Procedimiento de Delimitación y Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco. - - - - -

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la conformación de la Comisión Edilicia de Límites Territoriales como una comisión especial y transitoria con el objeto de intervenir en el procedimiento previsto en el Decreto 19156 que Establece el Procedimiento de Delimitación y Demarcación Territorial de los Municipios del Estado de Jalisco, la cual se integra de la siguiente manera: - - - - -

Comisión Edilicia de Límites Territoriales	
Presidente	Lic. Alberto Uribe Camacho. Presidente Municipal.
Vocal	Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez. (PRI)
Vocal	Regidor Rosa María Bonilla López. (PAN)

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Síndico Municipal y al Director General Jurídico para que ejerciten las acciones legales

correspondientes en contra de los actos, procedimientos administrativos y resoluciones que hayan realizado las autoridades del Municipio de El Salto, Jalisco, dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza notificar al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Salto, Jalisco, el presente punto de acuerdo, con el objeto de que si así lo tiene a bien, presente su respectiva iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco para que se definan los límites territoriales entre ambos municipios de forma conciliada.- - - - -

SÉPTIMO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez, como Embajador de Buena Voluntad, para que en nombre del Municipio realice una visita de cortesía y establezca los canales de comunicación ante la administración del Municipio de El Salto, Jalisco, respecto del sentido y los alcances del presente punto de acuerdo.- - - - -

OCTAVO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: La propuesta es ahora para votar el turno a comisiones del Reglamento de la modificación que estamos haciendo al Reglamento del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco, se está proponiendo a la Comisión Edilicia de Cultura, como convocante y a la de Deportes, como coadyuvante, ¿Una observación al respecto de estas comisiones?, quien esté a favor del turno propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

B) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 167/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Cultura como convocante, así como a las

Comisiones Edilicias de Deportes y de Reglamentos como
coadyuvantes, del proyecto de reforma al Reglamento del Instituto de
Cultura, Recreación y Deporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,
Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de
Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: En el mismo sentido, mandar a la Comisión Edilicia de
Atención a la Juventud, el proyecto de reforma del Reglamento del
Instituto de Alternativas para los Jóvenes del Municipio y podría ser
aquí como coadyuvante la Comisión de Reglamentos, también
agregarla como coadyuvante a la de Reglamentos y como convocante
a la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud; sí, Regidor Santana.-

- - - El Regidor José Santana Ruelas, en uso de la voz: Aprovechando
Presidente, yo creo que en todas agregar a la de Reglamentos, con el
propósito de darle una mejor aclaración y un mejor apoyo para que
quede mejor sustentado. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso
de la voz: Bien, es justamente mi propuesta, que quedara también la
de Reglamentos, como coadyuvante y como convocante la de la
Atención a la Juventud, quien esté a favor del turno propuesto,
sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba el turno
propuesto por mayoría. - - - - -

C) - - - Se aprueba por **unanidad de votos del Ayuntamiento**,
el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal,
Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 168/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la
Comisión Edilicia de Atención a la Juventud como convocante, así
como a la Comisión Edilicia de Reglamentos como coadyuvante del
proyecto de reforma al Reglamento del Instituto de Alternativas para
los Jóvenes del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de
Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso

de la voz: Y solicitar el turno como convocante en lo relacionado con el Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer, la Comisión convocante, sería la Comisión Edilicia de Equidad de Género y como coadyuvante la de Reglamentos, quien esté a favor del turno propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba el turno propuesto por unanimidad. - - - - -

D) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, el turno de la iniciativa de acuerdo suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 169/2015/TC

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Equidad de Género como convocante así como a la Comisión Edilicia de Reglamentos como coadyuvante, del proyecto de reforma al Reglamento Interno del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y por último la votación de la Comisión Técnica del Archivo General Municipal, encabezándolo el Cronista Director del Archivo Municipal, el Licenciado José Luis Rodríguez Robles, quien esté a favor de esta integración de la Comisión Técnica, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad. - - - - -

E) - - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, la iniciativa de obvia resolución suscrita por el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, consistente en el siguiente: - - - - -

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 170/2015

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Archivo General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el período constitucional del Gobierno Municipal 2015-2018, para quedar de la siguiente manera: - - - - -

COMISIÓN TÉCNICA DEL ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL.

CARGO	TITULAR
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	Lic. José Luis Rodríguez Robles. Jefe del Archivo Municipal.
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	Lic. Erick Daniel Tapia Ibarra. Secretario General del Ayuntamiento.
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	Lic. Carlos Jaramillo Gómez. Síndico Municipal
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez. Director General de Transparencia.
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	C. Ma. Magdalena Vidrio Cárdenas. Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal.
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	Dr. Alán Ulises Solano Magaña. Regidor Presidente de la Comisión de Fiscalización.
VOCAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA.	C. Amalia Hernández Rodríguez. Regidora Presidenta de la Comisión de Inspección y Vigilancia.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a cada uno los integrantes de la Comisión Técnica del Archivo General del Municipio para su conocimiento, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. -----

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: ¿Alguna otra votación?, un último punto, el día de ayer la administración que su servidor encabeza, he platicado en algunos momentos con varios de ustedes de esta problemática de Bosque Alto, de un fraccionamiento autorizado desde el noventa y nueve con un impacto ambiental desde esas fechas, que evidentemente tienen la misma vigencia y que además la normatividad en aquel entonces aplicable era que quien debería de establecer el impacto ambiental, era la Secretaría Federal de Medio Ambiente y no la Dirección Municipal, y derivado de muchos temas centrales, este gobierno que me honro en encabezar, va a buscar ser la pauta y la referencia nacional en materia de protección al medio ambiente, evidentemente le pido a este cabildo y a mis compañeros regidores, sin importar colores que este tema del Bosque y este tema del medio ambiente, merece nuestra unidad, pedirles el respaldo, someter a votación el tema del respaldo de este tema tan delicado, por lo mismo estoy arrancando, vamos a sacar una convocatoria nacional la siguiente semana y estatal para la constitución de la Fiscalía Municipal de Medio

Ambiente, que sería la primera en el país por parte de un Municipio y les insisto en que tenemos que apostar a hacer la vanguardia en materia de medio ambiente, señalo yo que la alerta del huracán Patricia, tan alarmante es algo que pudo ser y no fue, pero no quiere decir que no pudo ser, eso es algo sumamente delicado el que a estas fechas esté lloviendo y los cambios climáticos que estamos sosteniendo, la discusión internacional de los países del grupo de los siete, la discusión internacional en todos los lugares serios de este planeta, es el cambio climático, es el calentamiento global y me parece que es una irresponsabilidad de todos los gobiernos de este país no asumir con seriedad este reto en el que nos enfrentamos y que son de las pocas cosas que le vamos a dejar a nuestros hijos, es lo único que les vamos a heredar a nuestros hijos realmente es la protección del planeta en donde estamos viviendo es por eso que estamos asumiendo esta batalla, esta lucha y pues pedirles el respaldo a todos los integrantes de este Pleno en esta batalla jurídica que apenas va iniciar, es lo que quería yo comentarles, si alguien quiere hacer el uso de la voz y sino pedir que pudiéramos tener una votación de este Pleno de respaldo de buscar detener la acción urbanística de Santa Anita Hills y Bosque Alto, sino hay ningún regidor que quiera hacer el uso de la voz, me permitiría someterlo a votación, quien esté a favor del respaldo de la acción encabezada por esta administración, sírvanse manifestarlo levantando su mano, el respaldo es por unanimidad, les agradezco muchísimo, siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se levanta la sesión ordinaria de fecha 30 treinta de octubre del 2015 dos mil quince. - - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la sesión ordinaria siendo las 11:43 once horas con cuarenta y tres minutos, del día 30 treinta de octubre del año 2015 dos mil quince; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.-

LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ

C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES

C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO
CÁRDENAS

C. SALVADOR CASTELLANOS
CIPRÉS

C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ
IBARRA

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA

C. AMALIA HERNÁNDEZ
RODRÍGUEZ

C. FERNANDO TAPIA DELGADO

C. BRENDA MÉNDEZ SIORDIA

C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ
CHÁVEZ

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS

C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ

C. JOSÉ SANTANA RUELAS

C. LUIS JAVIER GÓMEZ
RODRÍGUEZ

C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA

LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DOY FE

LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 490 CUATROCIENTOS NOVENTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE”.